



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5691

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/11/2023 - B.Inf. 43/2023

Sancionada: 07/12/2023

Promulgada: 14/12/2023 - Decreto: 188/2023

Boletín Oficial: 18/12/2023 - Nú: 6245

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2024 como "40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile", cuyo origen está en la situación del Canal de Beagle que puso a ambos países al borde de un conflicto bélico, en diciembre de 1978.

Artículo 2°.- Se dispone que durante el año 2024 toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo lleve en el margen superior derecho la leyenda "2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile".

Artículo 3°.- Se incorpora durante el año 2024 la leyenda "2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Artículo 4°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo propician actividades de concientización y significación del tratado en cuestión.

Artículo 5°.- Se invita a los municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Uriarte Juan Carlos, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Juan Facundo Montecino Odarda